



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Querétaro/San Juan del Río, Qro.

Periodo de Comisión: 09 al 12 de agosto de 2022

Fecha de Presentación: 18 de agosto de 2022

RUC: 18600

M. en D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial
Presente

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Se efectuó una visita de inspección cuyo objeto fue verificar si las instalaciones visitadas realizan actividades que requieren contar con autorización en materia de impacto ambiental, así como verificar el cumplimiento de las condicionantes, en caso de contar con dicha autorización y si los visitados dieron aviso a la autoridad competente de las modificaciones del proyecto original, si es que hubo tales, así también, verificar que el regulado haya ingresado el o los respectivos análisis de riesgo ambiental correspondientes, a la autoridad competente.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Se llevó a cabo la visita a una instalación que realiza la actividad de Distribución de Gas Natural por Ductos, en los municipios de Querétaro y San Juan del Río, estado de Querétaro, de conformidad con establecido en los artículos 28 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y artículos 5º inciso D fracción VIII del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

- En la diligencia, se impuso una Medida de Seguridad, al no contar con la autorización en materia de impacto ambiental para realizar modificaciones, así como una Medida de Urgente Aplicación, consistente en presentar un programa para inertización de los tramos de ducto no autorizados.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

- Con la visita de inspección y sus resultados, se considera los tramos no autorizados, a fin de minimizar de manera negativa al medio ambiente.

ATENTAMENTE

Ing. Carlos Alberto Horta Ángeles
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

